



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 27 MAR. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue: V° B° CONTROL.

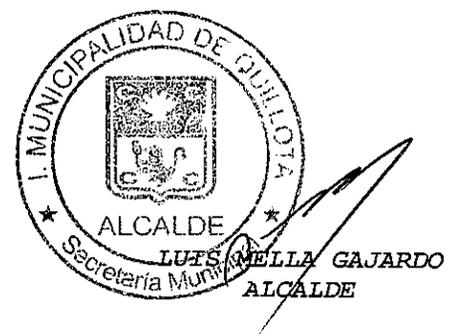
NUM 2027 Vistos: La solicitud presentada por CAROLINA ALEJANDRA FERNANDEZ AILLON 1.- El Ordinario N° 47/2014 de la DOM que aprueba la Patente; 2.- TE 1 SEC folio 895529 de fecha 22 de Julio de 2013; 3.- El Certificado N°799/2013 de Recepción Final de Obras; 4.- TE 6 Certificado de Aprobación de Instalaciones de gas Interior folio 980906 de fecha 22 de Enero de 2014; 5.- La Resolución Sanitaria N° 799 de fecha 08 de Agosto de 2013; 6.- El Informe de prevencionista en Riesgo de fecha Octubre de 2013; 7.- El Pronunciamiento de la JJ.VV Unidad Vecinal N° 5 José Miguel Carrera de fecha 24 de Febrero de 2014; 8.- El Certificados de Antecedente; 9.- La Declaración Juradas del Artículo 4 de la Ley 19.925; 10.- D.A. 1339 de fecha 03 de Marzo de 2014 que promulga Acuerdo 71, Acta 9/2013 adoptado en Sesión Ordinaria de 03 de Marzo de 2014, que aprueba la Patente de Alcohol giro: Restaurant de Alcohol Nocturno a nombre de CAROLINA ALEJANDRA FERNANDEZ AILLON., ubicada en Maipú N°738, Quillota; 11.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C" RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : CAROLINA ALEJANDRA FERNANDEZ AILLON
- 2 .- R.U.T. : 10.344.389-K
- 3 .- UBICADO EN : MAIPU N° 738, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 552010
- 6 .- PATENTE ROL : 4-40153

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes